

FUNDAMENTOS PARA LAS DISTINTAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO EN LA GOBERNANZA DE LA UCA

1. CUMPLIMIENTO CON ESTATUTOS CORPORATIVOS

La Junta

2.4.13 Conducirá sus trabajos en forma ejemplar y con la debida transparencia. A través del Comité de Nominaciones y Gobernanza, en coordinación con el Presidente o Presidenta de la Junta, delineará el proceso de selección y orientación de nuevos síndicos, proveerá educación continuada a aquellos que están en funciones, y llevará a cabo evaluaciones periódicas e independientes de la junta colectivamente, sus comités, y sus miembros individualmente, las que deberán estar orientadas a medir la efectividad en el desempeño en tales capacidades además de la composición, estructura y políticas corporativas, tomando como base el cumplimiento de la visión, misión y valores de la universidad.

El/la Presidente/a de la Junta

4.3.1.6 Coordinará con el Comité de Nominaciones y Gobernanza la evaluación anual del Presidente o de la Presidenta de la Universidad, en la que participará como Presidente o Presidenta de la Junta.

El/la Presidente/a de la Universidad

Sección 5.3 Evaluación del Presidente o de la Presidenta

La junta adoptará una política para guiar la evaluación anual del Presidente o de la Presidenta de la Universidad. Los criterios de evaluación deberán incluir, entre otros, el cumplimiento con el certificado de incorporación, los estatutos, la visión, misión y valores institucionales y el plan estratégico, así como el cumplimiento con los requerimientos de entidades acreditadoras, licenciadoras y reguladoras de la institución, para lo cual podrán usarse los informes que el Presidente o la Presidenta de la Universidad vendrá obligado u obligada a someter a la junta. Estos informes deberán incluir el comportamiento sobre bases comparadas de los indicadores académicos, financieros y operacionales que la junta adopte, previa recomendación del comité correspondiente.

Comité de Nominaciones y Gobernanza

Es responsable de estudiar, evaluar y hacer recomendaciones a la junta sobre:

7.11.1 la identificación, cultivo, reclutamiento, orientación, desarrollo de compromiso, educación, y evaluación de síndicos, al igual que la evaluación periódica de la junta como cuerpo.

la recomendación de candidatos para su elección o reelección en la junta

7.11.10 las evaluaciones anuales del Presidente o Presidenta de la Universidad en términos de desempeño de su gestión a base de la efectividad del mismo o de la misma para hacer cumplir la visión, misión, valores y objetivos estratégicos, así como deberes y funciones que le hayan sido asignadas por la junta. Utilizará, además, para ello el comportamiento de los indicadores académicos, financieros y operacionales y el insumo y recomendaciones de los comités permanentes. Rendirá un informe a la Junta por conducto del Presidente o Presidenta de ésta.

2. CUMPLIMIENTO CON MIDDLE STATES ASSOCIATION – STANDARD VII – GOVERNANCE, LEADERSHIP AND ADMINISTRATION (2015)

An accredited institution possesses and demonstrates the following attributes or activities:

2-f. appoints and regularly evaluates the performance of the Chief Executive Officer;

3-a Chief Executive Officer who: (a.) is appointed by, evaluated by, and reports to the governing body and shall not chair the governing body;

5. periodic assessment of the effectiveness of governance, leadership, and administration

3. CUMPLIMIENTO CON DEBERES

ASSOCIATION OF GOVERNING BOARDS- BASIC RESPONSIBILITIES OF GOVERNING BOARDS

2. Recruit, appoint, support, and evaluate the chief executive officer to lead the institution.

9. Conduct the board's business in an exemplary fashion and with appropriate transparency, adhering to the highest ethical standards. Ensure the currency of board governance policies and practices, and periodically assess the performance of the board, its committees, and its members.

Fuente: Amelia J. Antongiorgi
Revisado 19 de enero de 2018